

Señor Rufino Cuervo
Ministro de la N. G.

FAES
Archivo f5

Justo 2 de mayo de 1841

Muy querido amigo

Suplico que llame a este punto sus ideas
falsas algunas personas que dicen de promesas por
el Estado, ya sea que representen a las autoridades
buenas que en su favor a la provincia que desearan
las cosas del Estado, ya sea a los individuos que se pre-
sentaban en el momento de la guerra, y en las desgracias
ya que se celebran, y a su vez, por que algunas de
estas personas son notables en el Estado. En los puntos que
del Establecimiento en su momento, y que debería re-
frenar con rigor hasta en otros los cosas a la
N. G. cuando en las probabilidades resultaban estar
por el momento no había necesidad del Establecimiento;
y si por la fuerza se vendiera la compañía que se
hubiera supuesto que era necesaria tanto como a otros.
Por su lado algunas de las compañías que tal vez tenia-
mos para con los amigos de la N. G.

Por lo tanto después de lo que el siguiente, y

237
1823

en las Provincias de Antioquia, Chocó,
Buenaventura, Calí y Popayán caberá dominadas por
Abasco y Cardona; que Barran debía ser dominada por
hecho prisionero; finalmente que Colombia había comprado
de la ciudad de Lima con los indios del Perú.
Desde entonces convencidos a que la guerra triunfaría
del gobierno, a que la guerra de Antioquia sería
perdida.

En los días de Colombia se recibieron noticias de
que se enviaba copia al Virrey de la Nueva España y
de las autoridades del Virreinato. En tal estado, y siendo
ya imposible saber nada más, temiendo los diputados que
habían presentado por la falta de comida en el
mundo se irían por las montañas que presentaba
esta provincia, como en el pronunciamiento por el
Quindío, y se revisó el acta, en la cual hay
todo el buen sentido al gobierno granadino, y todos
sus derechos expresados, "que si triunfaba en la
guerra que sostenía, los límites de las dos Naciones de
bien acordarse entre los dos gobiernos." Así, pues, tal
pronunciamiento opuso a la N. Grande las acen-

son siguientes.

1.^o impedir que los franceses se apoderen de este Puerto y hagan subsiguiente la guerra, lo que se consigue por haberse obligado el Gobierno del Ecuador a restituir el Prerrogativo.

2.^o Libertarse de toda deuda francesa; pues sobre los diez mil pesos que debe ya al Ecuador se acumularian diez mil pesos mas de los que debe de este Puerto de Puerto por el consumo de Bienes y otros gastos indispensables.

3.^o en fin, tomar en cuenta los derechos para pagar los artículos de comercio de los Países que se tiene comercio de la costa que sostiene.

El Consejo solo repite del Prerrogativo de las dos Cortes, 1.^o facilitar los medios de defender a Puerto ya que se conforma la opinion y a que que la autoridad se tome y las disposiciones se ejecuten con prontitud y vigor.

2.^o asegurar la voluntad de los habitantes de Puerto para no consentir que el Ecuador se interponga en este Puerto y haga la guerra al Ecuador si

al gobierno de la N. Granada succumbiere en la Revolu-
cion. Esto es tan justo y conveniente que ningun
hombre de buena fe del gobierno granadino podria
negarse al deseo que tenemos de proporcionar una
defensa en esta provincia contra el que se promue-
ve cada dia mas de Plando de donde nos inquietan con-
tinuamente sin tener otra opinion que al haber
conferido con el gobierno granadino a la obtencion
de aquel auxilio.

No se puede pues que se le persuada de
que el descomulgamiento de esta provincia es talit a
las de las Indias y que en consecuencia se le comunique en
el 7 de Mayo en la forma que se me comunique, es por
que no se le quiere y por que asi lo pretende el
gobierno. En aquella que se pretende a la opinion de
la N. Granada miramos mal este paso, por que
el alibi las hostilidades que nos preparan Plando, in-
terpone que la guerra se termine en la N. Granada.
Asi es que ya se da a V. que se las pongo repre-
sadas en esta carta que son claras y poderosas, me
la convencieron por el momento, suspenda de juicio, y

No manifiesto ninguna repugnancia, y espero que al tiempo y los hechos hagan justicia a mi opinión y lealtad.

O. puede guardar este escrito como un documento precioso, pues que en este manifiesto que en el Proclamamiento le eliste hemos estado, a un mismo tiempo, la corona del gobierno central y los bases del gobierno provincial, y para que estubo presente en el momento.

No concluyo este escrito solo decir a O., que deba ser abarata, pero de probar desde que comienza a reducir las acciones hasta a la guardia nacional, y experimentando los contradicciones y otros pecuniarios, conduciendo a un estado de cosas completamente absurdo, pues hasta los Mandatos de embargo sobre partidas de las circunstancias, que deba reducirse a diez abundando a P. de, para aliviar de la miseria y del caos. Sob las circunstancias y con la ayuda de los amigos de la ex. Grande y también los del Ecuador, podemos ver como de tal propósito, y aliviar al estado de

deformaciones que en la defensa descubriéndose contra
Alfonso y su familia de bandidos.

Satisfecho ya de que la causa que conduce
a la defensa es una miseria para los amigos a los dos
gobiernos, he despedido que continúe el actual gobierno,
que me es como lo han deseado sus amigos, como
por el contrario he sido activo, valiente y
triste.

Quisiera al fin poder ir a visitar a los
Dios y a mi familia y a algunos amigos de la ciudad

Caracas

J. J. Flores



Un día de guerra a Bogotá por causas tales. El
vicio para que sepan todo el corazón a punto de
aproximarse a la Patria, y cuando sea que con
tu a obra contra la violencia cuando se me
amigo tiene que ya no sea fácil pacificar la
ciudad de Bogotá.